



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE ARTES

Dirección

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; así como por los artículos 27, 28 y 31 del Estatuto Universitario vigente, la Dirección de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **CONVOCA** a:

ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES **ACADÉMICOS**

A celebrarse el día **martes 28 de noviembre del año 2023, a las 10:00 horas, en el Auditorio “César García” de la Facultad de Artes**, para elegir a las personas **CONSEJERAS UNIVERSITARIAS ACADÉMICAS, TITULAR Y SUPLENTE** por un periodo de tres años, mismos que deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - De conformidad con el artículo 28, las personas Consejeras Universitarias Académicas, Titulares y Suplentes, serán electos en ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES ACADÉMICOS adscritos a la Facultad de Artes, bajo el siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de presentes;
2. Elección de 2 testigos del proceso.
3. Votación para personas Consejeras Universitarias, Titulares y Suplentes, por el periodo Diciembre 2023 – Diciembre 2026.
4. Asuntos Generales



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE ARTES

Dirección

SEGUNDA- Para ocupar el cargo de persona Consejera Universitaria Académica Titular y Suplente, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I. Prestar sus servicios laborales y estar adscrito en la Unidad Académica que pretende representar. En caso de que algún trabajador académico no mexicano desee postular su candidatura deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Contar con un mínimo de tres años de antigüedad ininterrumpidos como trabajador académico y tener el carácter de trabajador definitivo en la Unidad Académica a la que aspira representar, al momento de la inscripción de su candidatura;
- III. No haber sido sancionado por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de trabajador académico en un periodo inmediato anterior de tres años antes del inicio del proceso;
- IV. Poseer como mínimo el título de licenciatura o equivalente;
- V. No encontrarse suspendido como trabajador académico de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- VI. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
- VII. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como alumno, Consejero Técnico de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajador administrativo de la Universidad, ministro de culto, servidor público municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VIII. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrado como precandidato o candidato a ningún puesto de elección popular, y;
- IX. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

FACULTAD DE ARTES

Dirección

TERCERA.- Las personas Trabajadoras Académicas adscritas a la Facultad de Artes que deseen participar como contendientes a ocupar el cargo de Persona Consejera Universitaria Académica, podrán realizar su registro a partir de la publicación de esta convocatoria en un horario de las **9:00 a 15:00 hrs. hasta el día 24 de noviembre del 2023**, con la Mtra. María Eugenia Núñez Delgado, Secretaria de Docencia de la Facultad de Artes.

CUARTA.- Al momento del registro de la formula, la solicitud a participar se realizara en formato libre, con nombres completos y números de control señalando claramente quien ocupará el cargo de titular y suplente , su entrega será por **escrito y firmada**, a la Mtra. María Eugenia Núñez Delgado, Secretaria de Docencia de la Facultad de Artes.

QUINTA - La Asamblea General de personas Trabajadoras Académicas se declarará legal con la asistencia de la mitad más uno del total de sus miembros que se encuentran en la lista proporcionada por la Dirección de Personal y sus acuerdos serán válidos cuando se aprueben por mayoría, en caso de falta de quórum, la persona Titular de la Dirección, convocará a segunda reunión que se efectuará a las veinticuatro horas hábiles siguientes, por lo que de ser el caso, se convocará a una segunda asamblea.

SEXTA. Una vez hecha la votación, la Titular de la Dirección de la Facultad de Artes levantará el acta del procedimiento electoral con los integrantes de la fórmula de candidatos que resulte electa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE ARTES

Dirección

ANEXO

Se anexa a esta convocatoria el oficio número: DP/SyC/3105/2023 suscrita por la persona titular de la Dirección de Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que contiene el listado de los Trabajadores Académicos de la Facultad de Artes, que cumplen con los requisitos señalados en esta convocatoria para ocupar los cargos de persona Consejera Universitaria Académica, Titular y Suplente, mismos que están a su disposición adjuntos a esta convocatoria para su consulta.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su participación, me despido de ustedes esperando contar con su puntual asistencia.

Cuernavaca, Morelos a 7 de Noviembre de 2023.

Atentamente
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

MTRA. JUANA BAHENA ORTÍZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARTES

C.i.p. – Archivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

JUANA BAHENA ORTIZ | Fecha:2023-11-07 10:40:42 | Firmante

B002Chz+H1UKQ1grtZH3N1MSbHDrb4PLfsmhajAyj33T6YmXLF/jx+pCrPQWqbuT80+vCTiXdFTSZfL4F0T1DD1a+oR5duQW0J8IWMgZCGNj7XRnv5dJAqrYrrY08Q5SPMmeNjV5zaT09M8BENkLPCMTdwj0MAf5FGbHTeYQiZlXnXz7GQqxygEZawpfl/lgdfrlP/fPQ2Zh8GrZgVCNGdAANE1FCTLON4+5btoVLypLZDLoEltuMH4RqHT8RrSLwVvJPb3rhFIHiN yO5sgo2SdiyzxDUZIUT6ykGwQCj89xUuPSeJeXQY5o1TKt8FX39LwhtctQ7SODwJJSA1Ww==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[cmzy1h8Bj](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/AOr4XhWeC1JwEXhA4kc7989JvPJ0jb10>

